



Gestión de Servicio Social

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONSEJO REGIONAL DE LORETO

Rio Amazonas
IQUITOS - PERU
Maravilla Natural del Mundo

Iquitos, 27 de junio del 2023

OFICIO N°539 -2023-GRL-CRL/S.

ING.:

CARLOS ALBERTO HERAS VERGARA

Gerente Regional de Tecnologías de la Información - GOREL

Ciudad. –



Asunto: Para Conocimiento y Trámite Correspondiente.

Ref: Oficio N° 004-2023-GRL-CR-JGVR/PCIP AIUESRL.

Proveído N°277-2023-CR

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al rubro del asunto, cumpla con remitir adjunto Acta de Comisión Especial aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de mayo del presente año, a efectos de publicar en el portal web del GOREL; que a continuación se detalla:

DOCUMENTO	NUMERO
ACTA DE COMISION ESPECIAL	001-2023GRL-SO-CI-CR:17-05-.2023

Sin otro particular, me suscribo de usted

Atentamente;


Abog. Gino Xavier Fernandez Gratelli
Secretario del Consejo Regional de Loreto



GFG/lprg
Cc.

4

CONSEJO REGIONAL
ACTA DE COMISION ESPECIAL
N° 001-2023-GRL-SO-CI-CR

Iquitos, 17 de mayo del 2023

VISTO:

En la primera sesión ordinaria del mes de mayo, se aprobó mediante acuerdo de consejo regional N° 0034-2023-GRL-SO-CR, del 12 de mayo del presente, la conformación de la COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL DE PRESUNTOS ACTOS IRREGULARES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y GASTOS PRESUPUESTALES EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVAS LOCALES Y EN LAS REDES DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8°, establece que, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia; La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, en el artículo 5°, inciso b de Reglamento Interno del consejo, establece que las Comisiones de Investigación; constituidas como consecuencia de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades en el manejo público a cargo de las distintas dependencias del Gobierno Regional. Su función es temporal y culmina cuando emite su informe, recomendando adoptarse las medidas correctivas sobre determinados actos administrativos, apertura proceso administrativo disciplinario, y formular denuncia ante el Ministerio Público y otras instancias;

Que, los miembros de la comisión de investigación en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y; Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, vigente, *y con el voto aprobatorio de los miembros hábiles*, acordó por **UNANIMIDAD** el siguiente Acuerdo Regional:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA DESIGNACION DE LOS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL DE PRESUNTOS ACTOS IRREGULARES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y GASTOS PRESUPUESTALES EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVAS LOCALES Y EN LAS REDES DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONSEJO REGIONAL

ACTA DE COMISION ESPECIAL N° 001-2023-GRL-SO-CI-CR

- ✓ JOSE GABRIEL VILLASIS RUIZ - PRESIDENTE
- ✓ YESER KEVIN GRANDEZ RIOS - VICE PRESIDENTE
- ✓ REIGER MACEDO PINEDO - SECRETARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, EL ACTA DE INSTALACION DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL DE PRESUNTOS ACTOS IRREGULARES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DOCENTE Y GASTOS PRESUPUESTALES EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVAS LOCALES Y EN LAS REDES DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO.

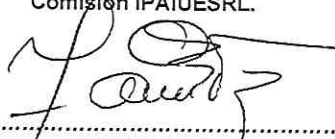
ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, AL CONSEJERO DELEGADO Y A LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO, PARA SU CONOCIMIENTO Y TRAMITE CORRESPONDIENTE A FIN DE NOTIFICAR A LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO PARA SU CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ MISMO A LA GERENCIA REGIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, A EFECTO DE PUBLICAR LA PRESENTE ACTA DE LA COMISION DE INVESTIGACION ESPECIAL, EN EL PORTAL WEB DEL GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO:
NOTIFIQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Iquitos a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintitrés, en las Instalaciones del Consejo Regional de Loreto.

Atentamente,

Gobierno Regional de Loreto
Consejo Regional
Comisión IPAUESRL.



CONSEJERO
JOSE GABRIEL VILLASIS RUIZ
Presidente

Gobierno Regional de Loreto
Consejo Regional
Comisión IPAUESRL.



CONSEJERO
YESER KEVIN GRANDEZ RIOS
Vice Presidente

Gobierno Regional de Loreto
Consejo Regional
Comisión IPAUESRL.



CONSEJERO
CHICO REIGER JUNIOR MACEDO PINEDO
Secretario



CONSEJO REGIONAL DE LORETO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



El Servicio Social

ACTA DE REUNION Y ACUERDOS.

Fecha: 17.05.2023 Hora Inicio: 09:15am Hora Termino: 09:39am

ASISTENTES:

DECLARACION DE COMISION DE INVESTIGACION SOBRE PRESUNTOS ACTOS IRREGULARES EN LAS UGELES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LORETO. CONFORMADA MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DEL 12 DE MAYO DEL PRESENTE. VIA ZOOM.

ASISTENTES:

- KEVIN GRANDEZ RIOS - CONSEJERO REGIONAL
 - JOSE LUIS VILLACIS RUIZ - CONSEJERO REGIONAL
 - REIGER MACEDO PINEDO - CONSEJERO REGIONAL
- ING. HECTOR MEOÑO ZAVALA - ASESOR TECNICO
ABOG. ALBERTO NAVAS TORRES - ASESOR LEGAL

DESARROLLO:

1. El consejero Regional Sr. JOSE LUIS VILLACIS RUIZ, Presidente de la comisión de investigación da inicio a la sesión tomando asistencia a los consejeros presentes y dado cuenta del quorum correspondiente, DECLARA INSTALADO LA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE PRESUNTOS ACTOS IRREGULARES EN LAS UGELES Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION LORETO.
2. El consejero SR. REIGER MACEDO PINEDO, consulta sobre la conformación de los miembros si se mantiene la propuesta y del plazo establecido.
3. El DR. ALBERTO NAVAS TORRES, explica que se mantiene la propuesta de los miembros, cargos y del plazo de 60 días, dado que ha sido aprobado en el pleno del consejo.
4. El Ing. HECTOR MANUEL MEOÑO ZAVALA, sustenta que es necesario elaborar un plan de trabajo de la comisión investigadora, en donde se establecerán los objetivos, cronogramas y apoyo logístico necesario, que será planteando ante la comisión para su evaluación y aprobación respectiva.
5. El consejero Regional KEVIN GRANDEZ RIOS, recomienda contratación de personal especializado en temas de investigación contrataciones con el estado.
6. No habiendo más temas a tratar, Siendo las 9: 39 min el presidente de la comisión de investigación JOSE LUIS VILLACIS RUIZ, da por finalizar la sesión de instalación.

30 05 2023

((

((



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



www.servicio.sx.tl

-

OBSERVACIONES:

RMA DE CONFORMIDAD:

1°	NOMBRES Y APELLIDOS
----	---------------------

CARGO

N° DNI

TELÉFONO

CORREO

FIRMA